

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES EN SU DECIMOTERCERA EDICIÓN.

La Orden de 4 de septiembre de 2014 aprueba las bases reguladoras y convoca la XI edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas inmigrantes en nuestra comunidad.

En la misma se establece que Los Premios Andalucía sobre Migraciones se componen de las siguientes modalidades:

- a) Modalidad Medios de Comunicación.
- b) Modalidad Producción Artística.
- c) Modalidad Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral.
- d) Modalidad Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.
- e) Modalidad Programas de Sensibilización Social y/o de Interculturalidad en la Red.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Orden de 4 de septiembre de 2014, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

RESUELVE

Primero. Convocar la XIII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, con la regulación prevista en La Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 8 de septiembre de 2017.

C/ Zaragoza, nº 8. 41071 Sevilla
Teléfono. 955 031 800 Fax 95 554 25 12

Código:	KWMFJ667T05IHGBdyE8t9S4Tk8GFG8	Fecha	03/07/2017
Firmado Por	LUIS VARGAS MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



Tercero. Su financiación se efectuará con cargo al crédito presupuestario asignado para el año 2017 en una cuantía máxima de 15.000 euros, en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

1800010000 G/31J/441.02/00

1800010000 G/31J/461.00/00

1800010000 G/31J/471.02/00

1800010000 G/31J/481.02/00

1800010000 G/31J/481.02/00

Cuarto. Se concederá a cada una de las modalidades un único premio, cuya cantidad será de 3.000 euros cada una. Dicho premio se hará efectivo mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria del Premio una vez comunicado la concesión del mismo.

Quinto. Plazo. Para optar a los Premios, los trabajos presentados en las modalidades previstas en la Orden de 4 de septiembre de 2014, habrán sido publicados, emitidos o producidos durante los años 2015 y 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

Luis Vargas Martínez



C/ Zaragoza, nº 8. 41071 Sevilla
Teléfono. 955 031 800 Fax 95 554 25 12

Código:	KWMFJ667T05IHGBdyE8t9S4Tk8GFG8	Fecha	03/07/2017
Firmado Por	LUIS VARGAS MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

